

-.DECRETO N° 051/2018.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome un préstamo de los fondos creados por los artículo 2º y 3º del Acuerdo Federal, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba, y aprobado por ley 10347, con destino a la continuidad en la ejecución del proyecto aprobado por ordenanza N° 1467/2016 y modificado por ordenanza N° 1523/2017, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1º: PROMULGAR la Ordenanza N° 1587/2018 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2018.....

Art. 2º: PROTOCOLICесе, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 23 de Marzo de 2.018.-.-.-.